ADICION No. 001 A LA ORDEN DE SERVICIOS N° 2014-0097 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

"PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD EN EL DIARIO OFICIAL"

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que el día 24 de enero de 2014, se suscribió la Orden de Servicios No. 2014-0097 con el objeto de: *"Contratar el servicio de publicación de los Actos Administrativos del **ICETEX** en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional, conforme los términos y condiciones señalados por la entidad para la vigencia 2014"*; por un valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.340.000.OO) M/CTE exento de IVA;** el cual a la fecha se encuentra vigente.

1.2. Que mediante Memorando SGR-3000-393 y Formato 118, la Secretaria General solicita la adición a la Orden de Servicios No. 2014-0097, por un valor de **ONCE MILLONES DE SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.670.000.OO) M/CTE**; manifestando que: *"Teniendo en cuenta que el ICETEX, requiere continuar con la publicación de los Actos Administrativos de la entidad en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional, y el contrato actual no cuenta con los recursos suficientes para tender la necesidad hasta el 31 de Diciembre de 2014, se requiere adicionar la clausula Quinta-Valor hasta en un (50%) expresado en SMLV, que es el porcentaje máximo permitido por el Manual de Contratación de la Entidad".*

1.2. Que el día 19 de noviembre de 2014 el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2014-458.

1.5 Que el día 14 de noviembre de 2014, el Comité de Contratación del **ICETEX** una vez expuesta la necesidad, aprueba realizar la adición correspondiente.

1.6 Que de acuerdo con el numeral doce (12) del artículo 1° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, existe delegación en la Secretaría General del **ICETEX** para emitir la presente Orden de Servicios, el cual se fundamenta en el artículo 8 de la ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Manual de Contratación del **ICETEX** (artículo 39 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y en especial por las siguientes cláusulas.

2. CONTRATISTA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 830.001.113-1 representada legalmente por **ADRIANA HERRERA BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.748.714 de Bogotá en su calidad de Gerente General de Empresa Industrial y Comercial del Estado, según consta en el Decreto 2338 del 15 de Noviembre de 2012 y acta de posesión del 28 de Noviembre de 2012.

3. OBJETO

Adicionar la Orden de Servicios No. 2014-0097 suscrita el día 24 de enero de 2014, en la suma de **ONCE MILLONES DE SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.670.000.OO) M/CTE.**

4. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios No. 2014-0097 en la suma de **ONCE MILLONES DE SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.670.000.OO) M/CTE**; por lo anterior, y para efectos presupuestales la Orden de Servicios asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.010.000.OO) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición No. 001, conforme las condiciones señaladas en el numeral 6º de la Orden de Servicios No. 2014-0097.

6. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 5° de este Otrosí están disponibles en el rubro G311002004007007 IMPRESOS Y PUBLICACIONES de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-458 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto el 19 de noviembre de 2014.

7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las estipulaciones, condiciones y demás aspectos no modificados y/o adicionados por el presente documento a la Orden de Servicio No. 2014-0097 seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el Contratista acepte por escrito la presente adición No. 001 a la Orden de Servicios No. 2014-0097. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
21 NOV 2014

CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Jurídica encargado de las funciones de la Secretaria General
ICETEX

Proyectó: Katerynne Morales Roa /Abogada Contratista
Revisó: Rocío del Pilar Acosta Moreno / Coordinadora Grupo Contratos Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF-2014-4158 RP 156078-156160
Rubro: IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Código: 6311002004007007
Fecha: 21-NOV-14 Registrado por